

**ACTA núm. 1. APERTURA SOBRES N.º 1
PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS**

PRESIDENCIA Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.


VOCALÍAS : Francisco E. Buleto Delgado, Técnico del Área de Asuntos Jurídicos.
Carmen Santisteban Ramírez, Técnica del Departamento Financiero.
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
José Manuel Burón Arancón, Técnico del Dpto. de Edificación e Integración Urbana.

SECRETARÍA Antonio José Andrés Flores, Administrativo del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 10 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, a la calificación del contenido de la documentación de los sobres nº 1 correspondientes a la "Documentación Administrativa", con motivo del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación convocado para la adjudicación del contrato denominado DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE PANTALANES FLOTANTES EN EL PUERTO PESQUERO Y DEPORTIVO DE ROTA (CÁDIZ). EXPEDIENTE CONTR 2025 0000158730.

Iniciada la sesión, se informa de la publicación de anuncio licitación en el perfil del contratante y de la relación de empresas que han presentado su oferta en el portal de licitación electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación:

- Gabriel Chamorro Sosa
- Bepefa Gestión de Negocios, S.L.L.
- SGS Tecnos, S.A.U.
- Giménez Cuenca Consultores, S.L.
- DLV91 Ingenieros Consultores, S.L.
- Roma Ingenieros Consultores, S.L.
- Idic Consulting Ibergroup, S.L.
- José Luis Puerto Casares
- Agoc Proyectos y Obras, S.L.P.
- Consultores de Ingeniería UG 21, S.L.
- José Manuel Mateo Martínez
- Estudio 7 Soluciones Integrales, S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS	11/04/2025	
	ANTONIO JOSE ANDRES FLORES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPSW8P27JMSF9NZR7RRD7ZL4HM	PÁG. 1/2	



Seguidamente se procede a realizar la descarga, apertura y lectura de los sobres n.º 1 de las ofertas, comprobándose las siguientes deficiencias subsanables:

1. Gabriel Chamorro Sosa no presenta la declaración responsable única ajustada al modelo del anexo II-B del Pliego. En su lugar, presenta una declaración manifestando que no pertenece a ningún grupo de empresas, pero que no aporta el resto de la información requerida en la licitación, por lo que se requiere su subsanación.
2. José Luis Puerto Casares y José Manuel Mateo Martínez declaran no tener la condición de PYME.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de la Unión Europea, y con la terminología utilizada por el Tribunal de Justicia Europeo, se considera empresa “toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica”, siendo el factor determinante la actividad económica y no la forma jurídica. Ello significa, como recoge la “Guía del Usuario sobre la definición del concepto de PYME”, elaborada por la Comisión Europea, que las personas que trabajan por cuenta propia, las empresas familiares, asociaciones, sociedades o cualquier otra entidad que desarrolle una actividad económica de manera regular pueden ser consideradas empresas y que se entiende por actividad económica “la venta de productos o servicios a un precio dado o en un mercado directo o determinado”.

Considerando que la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros, o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros, se considera conveniente requerir confirmación de su condición de tal a José Luis Puerto Casares y José Manuel Mateo Martínez.

Se acuerda requerir subsanación de las deficiencias por plazo de dos días hábiles.

El resto de personas licitadoras declaran ser PYMES, a excepción de SGS Tecnos, S.A. y todas ellas manifiestan no estar vinculadas con otras entidades o no concurrir con empresas vinculadas.


No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

Fdo.: Antonio José Andrés Flores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS ANTONIO JOSE ANDRES FLORES	11/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPSW8P27JMSF9NZR7RRD7ZL4HM	PÁG. 2/2	